



REFERENCIA  
PUESTO  
SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 24-enero-2019

CLAVE: SEM001543  
FOLIO TRÁMITE: 177,125  
NOMBRE: ANGUIANO VAZQUEZ ROBERTO  
UBICACIÓN: ALTAMIRA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PEMEX  
CALLE CRUCE 2: ALTAMIRA  
GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS Y SALCHIPULPOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$335.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

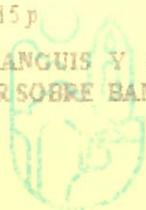
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p
MARTES	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:15 p	A:	10:00:15 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*  
\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 47 I-D



*Roberto Chave*  
AUTORIZA

*Roberto Vazquez*  
RECEBE

L.A.E. JUAN MARTIN NOÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANGUIANO VAZQUEZ ROBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deber ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas producidas de contrabando y purisima.
- El amedullamiento y picado de la carne a personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a finca de la administracion de mercados, constituyan un peaje para el trafico de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al sopes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteon, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.

*Chavez*